

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta. — Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

MARTES, 13 DE OCTUBRE DE 1987

NÚM. 232

DEPOSITO LEGAL LE-I-1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 50 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 60 ptas.

Excm. Diputación Provincial de León ANUNCIO

La Excm. Diputación Provincial de León, en sesión celebrada el día 24 de septiembre de mil novecientos ochenta y siete aprobó el expediente n.º 4 de modificaciones de crédito en el presupuesto general ordinario para el ejercicio de 1987, por importe de nueve millones quinientas cincuenta y cuatro mil noventa y cuatro pesetas (9.554.094 pesetas).

Este expediente se expone al público por un plazo de 15 días hábiles, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que se formulen ante la Corporación, con la advertencia de que si no se presenta ninguna reclamación, el acuerdo de 24 de septiembre se considerará firme y definitivo, publicándose el resumen del expediente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, según estipula el artículo 450.3 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local.

León, 1 de octubre de 1987. — El Presidente en funciones, Matías Llorente Liébana.

7217

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo

Dirección General de Obras Hidráulicas

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

ASUNTO: CONCESION DE UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS PUBLICAS

Examinado el expediente incoado a instancia del Ayuntamiento de Vegas del Condado, en solicitud de una autorización para construir un puente sobre el cauce del río Porma, en término municipal de Vegas del Condado (León).

Teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes oficiales evacuados, y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero encargado del Servicio.

Esta Confederación Hidrográfica, ha resuelto otorgar la autorización para la construcción de un puente en el cauce del río Porma, con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Se concede al Ayuntamiento de Vegas del Condado, autorización para construir un puente sobre el cauce del río Porma, en término municipal de Vegas del Condado (León).

Segunda.—Las obras deberán ejecutarse con sujeción al proyecto que sirvió de base a la petición y que se aprueba, suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Victoriano González Gutiérrez, en abril de 1986, ascendiendo el presupuesto de ejecución material a la cantidad de 14.574.938 pesetas, en cuanto no se oponga a las presentes condiciones y se ajustará a la vigente Instrucción para el proyecto y ejecución de las obras de hormigón armado y a los pliegos de condiciones oficiales, quedando autorizada la Confederación Hidrográfica del Duero para introducir o aprobar las modificaciones de detalle que estime conveniente, y que no afecten a las características del proyecto, para lo cual sería preciso incoar nuevo expediente.

Tercera.—Las obras empezarán en el plazo de tres meses a partir de la fecha de publicación de esta autorización en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, y deberán quedar terminadas en el plazo de un año a partir de la misma fecha.

Cuarta.—La inspección de las obras, tanto en el periodo de su construcción como después de su explotación o uso estarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero, siendo todos los gastos por cuenta del autorizado, el cual viene obligado a dar cuenta a aquélla del principio, terminación y cuantas incidencias ocurran en el transcurso de la ejecución y conservación de las obras.

Quinta.—La dirección y vigilancia de las obras recaerá sobre un Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos designado

por el autorizado, debiendo dar conocimiento a esta Confederación Hidrográfica del nombre y dirección del Ingeniero designado, antes del comienzo de la obra.

Sexta.—El autorizado queda obligado a conservar la obra en perfecto estado y mantener en todo tiempo, incluso en el de construcción, el cauce despejado y libre la circulación de las aguas cincuenta metros aguas arriba y aguas abajo del puente.

Séptima.—Se prohíbe el establecimiento de peaje alguno en la explotación de la obra y la Administración del Estado podrá disponer del paso por el puente para sus servicios oficiales.

Octava.—Esta autorización se entiende otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, lo mismo por lo que afecta al tránsito como al remanso de las aguas que pudiera producir, siendo responsable el autorizado de los perjuicios resultantes de su ejecución y explotación y de los daños aguas abajo producidos por la destrucción del puente en avenidas, quedando obligado a su demolición o modificación y sin indemnización alguna, cuando se hiciera incompatible con cualquier otra obra de interés general a ejecutar por el Estado.

Novena.—Una vez terminadas las obras y antes de poner en servicio las mismas, será preceptivo someter el puente a las pruebas de carga utilizadas en el cálculo del proyecto. Por la Dirección de las obras se avisará a la Confederación Hidrográfica del Duero, con diez días de anticipación, como mínimo, la fecha y hora en que se realizarán dichas pruebas, por si se considera necesaria la presencia de un representante de la Administración, y extenderá certificado que remitirá a esta Confederación Hidrográfica, en el cual se exprese que las flechas alcanzadas son las correctas de acuerdo con los cálculos y que no han aparecido grietas o fisuras u otros defectos visibles ni deformaciones no recuperables. Si el resultado de

las pruebas no fuere correcto lo pondrá en conocimiento de esta Confederación Hidrográfica en el plazo de 48 horas, para la resolución que corresponda.

Si el resultado fuese favorable, se procederá, por el Servicio encargado de la Confederación Hidrográfica del Duero, a efectuar el reconocimiento final de las obras, del que se extenderá acta haciendo constar en la misma el referido resultado y el cumplimiento de las restantes condiciones de la autorización. Una vez aprobada el acta por esta Confederación podrán ponerse en servicio las obras.

Décima.—Queda sujeta esta autorización a las disposiciones vigentes relativas a la protección a la Industria Nacional, legislación social y cuantas de carácter fiscal o de cualquier orden administrativo rijan actualmente o se dicten en lo sucesivo y le sean aplicables.

Undécima.—Queda obligado el autorizado al pago del canon establecido o que pueda establecer el MOPU o la Confederación Hidrográfica del Duero por la ocupación de terrenos de dominio público previsto en la Ley de Aguas de 2 de agosto del 85.

Duodécima.—Caducará esta autorización por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad según los trámites señalados en la Ley de Aguas de 2-8-85 y el Reglamento del Dominio Público Hidráulico de 11-4-86.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se advierte a éste de la obligación que tiene de presentar este documento dentro de los 30 días hábiles siguientes a la fecha de su recibo, en la Oficina Liquidadora del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados de la Delegación de Hacienda, para satisfacer el referido impuesto en su caso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del Reglamento de dicho impuesto y se publica esta Resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, advirtiéndole que de conformidad con el art. 20.2 de la Ley de Aguas de 2 de agosto de 1985, contra esta resolución cabe recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial de Valladolid previo el de reposición ante esta Confederación Hidrográfica del Duero en el plazo de un mes a contar desde la notificación de la presente.

Valladolid, 29 de septiembre de 1987.
El Presidente, Emilio Villar Rioseco.
7220 Núm. 4614—12.090 pts.

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE FOMENTO

DELEGACION TERRITORIAL DE FOMENTO DE LEON

EXPROPIACIONES

ANUNCIO

El día 22 de octubre de 1987 a la hora que se cita, se procederá en los Ayuntamientos de La Robla y Matallana de Torío, al pago de los depósitos previos, correspondientes a los propietarios que se citan en el anexo adjunto y cuyas fincas fueron afectadas por la obra: "Acondicionamiento de plataforma y trazado de la carretera C-626, de Cervera a La Magdalena, P.K. 13,468 al 24,615. Tramo: La Robla-Robles de la Valcueva. Clave: 1.5-LE-7".

Lo que se hace público de acuerdo con lo establecido en el artículo 49 del vigente Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957.

León, 1 de octubre de 1987.—El Delegado Territorial, Juan Antonio Orozco.
7164

TERMINO MUNICIPAL DE LA ROBLA

Fecha pago depósito previo: Día 22 de octubre de 1987. Hora: 10.

Lugar: Ayuntamiento de La Robla.

Finca n.º	Propietarios y domicilios	Clase	Superficie
1	Gloria Rivero Viñuela Candenado de Fenar - León	Prado seco	55 m2.
2	Hros. de Manuel Viñuela V. C/ José Joaquín Pérez, 7223 Santiago de Chile - Chile	Prado seco	120 m2.
3	Daniel González Castro C/ Jaime Balmes, 4, 1.º, dcha. León	Prado seco	87 m2.
4	Araceli Gutiérrez Viñuela C/ La Serna, 48, 1.º, dcha. León	Prado seco	96 m2.

TERMINO MUNICIPAL DE MATA LLANA DE TORIO

Fecha pago depósito previo: Día 22 octubre 1987. Hora: 11,30.

Lugar: Ayuntamiento de Matallana de Torío.

Finca n.º	Propietarios y domicilios	Clase	M2.
1	María Jesús Suárez Láz C/Melquiades Alvarez, 75, 1.º, D La Felguera. Tfno. 985/691285 Asturias	Casa	41,00
2	Manuel Laiz García C/ El Bentorrillo, n.º 6 Barros. Tfno. 985/681118 Asturias	Solar	16,90
3	Tomás Mateos Zapico Carretera de La Magdalena Robledo de Fenar - León	Solar	5,95
4	Virgilio Robles Rodríguez C/ León Collanzo Robles de la Valcueva - León	Prado regadío	145,12
5	Balbino García González C/ Santiago, n.º 7 Naredo de Fenar - León	Prado regadío	95,00
6	Laudina Rodríguez Díez C/ El Campo Robles de la Valcueva - León	Prado regadío	139,60
7	Cándido Getino García C/ El Sol Robles de la Valcueva - León	Prado regadío	98,12
8	Purificación García Alvarez Plaza de Mariano Gutiérrez, n.º 1 Robles de la Valcueva - León	Prado regadío	76,50
9	Isidro García Viñuela C/ La Iglesia Solana de Fenar (Término Municipal de La Robla)	Prado regadío	53,25

Finca n.º	Propietarios y domicilios	Clase	Mz.
10	Vicente Robles Suárez C/ La Vecilla La Valcueva - León	Prado regadío	44,25
11	José García Suárez C/ El Sol Robles de la Valcueva - León	Huerta	77,37
12	Ceferino Corral Acevedo C/ El Sol Robles de la Valcueva - León	Prado regadío	107,00
12 A	Vicente Robles Suárez C/ La Vecilla La Valcueva - León	Prado regadío	52,83
12 B	Andrea Rodríguez Díez Robles de la Valcueva - León	Prado regadío	20,00
13	Adela Alonso Tascón C/ 18 de Julio, n.º 56, 2.º izqda. 24008 León	Prado regadío	90,60
14	Adela Alonso Tascón C/ 18 de Julio, n.º 56, 2.º, izqda. 24008 León	Huerta	21,56
15	Benjamín González Rodríguez C/ León Collanzo Robles de la Valcueva - León	Prado regadío	21,56
16	José González Rodríguez Resurrección M.ª Azkue, 11, 1.º, izq. Sestao - Vizcaya	Prado regadío	21,56
17	Laudelina Robles Rodríguez C/ La Llana Robles de la Valcueva - León	Prado regadío	99,40
18	Hros. Antonio Alonso Rodríguez C/ La Estación Matallana de Torío - León (Estación)	Prado regadío	144,37
19	Apolinar Rodríguez García C/ León-Collanzo, s/n. Matallana de Torío - León	Prado regadío	41,60
20	Encarnación Díez Álvarez C/ El Sol Robles de la Valcueva - León	Prado regadío	22,33
20 A	Laudelina Álvarez García Robles de la Valcueva - León	Prado regadío	26,50
20 B	Teresa García Laiz C/ Dama Arintero, n.º 4, 1.º 24008 León	Prado regadío	47,78
21	Angel Alonso Rodríguez C/ La Riva La Valcueva - León	Huerta	25,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO COMISARIA DE AGUAS ANUNCIO

La Delegación Provincial de Telefónica en León, solicita autorización para efectuar cruce de canalización subterránea bajo el cauce del río Moro en término municipal de Villasabariego (León) con destino a alojamiento de cable de fibra óptica.

INFORMACION PUBLICA

Las obras solicitadas y descritas en la documentación presentada son:

Cruce bajo el cauce del río Moro, formado por cables alojados en el interior de subconductos de polietileno, alojados a su vez en el interior de un conducto de canalización normal de Ø 110 mm.

Los seis conductos irán protegidos

dentro de macizo de hormigón y quedando la parte superior del hormigón a 1 m. bajo el fondo del cauce del río.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico aprobado por R. D. 489/1986 de 11 de abril, a fin de que en el plazo de treinta (30) días a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas hallándose expuesta la documentación para su examen durante el mismo periodo de tiempo en esta Comisaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, n.º 5, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 2 de octubre de 1987.—El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

7219 Núm. 4615—2.730 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por el Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

A D. Fidel Manilla González, para acondicionar local destinado a bar en la C/ Ramón Álvarez de la Braña, n.º 6. Expte. 1.487/87.

León, 30 de septiembre de 1987.—El Alcalde, José Luis Díaz Villarig.

7214 Núm. 4616—1.235 ptas.

Ayuntamiento de Ponferrada

Por D. Leonardo Arroyo Guerrero, actuando en su propio nombre, se ha solicitado licencia municipal para la apertura de gimnasio, con emplazamiento en Angel Pestaña, 11, bajo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, 2 de octubre de 1987.—El Alcalde actal, José Alonso Rodríguez.

7184 Núm. 4617—1.365 ptas.

**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía y Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

A don Senén Corral García para la ejecución de obras de acondicionamiento de local, destinado a café bar, sito en calle Mateo Garza, 15.

Ponferrada, 30 de septiembre de 1987.—El Alcalde, Celso López Gavela.

7186 Núm. 4618—1.170 ptas.

Ayuntamiento de Torre de los Guzmanes

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del día 30 de septiembre de 1987, los padrones de arbitrios municipales varios y del impuesto municipal de circulación de vehículos del ejercicio de 1987, se exponen al público en la Secretaría del Ayuntamiento a efectos de examen y reclamaciones por el plazo de quince días.

Torre de los Guzmanes, a 1 de octubre de 1987. — El Alcalde, Enrique Pardo.

*
**

Aprobado inicialmente, por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1987, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

En Torre de los Guzmanes, a 1 de octubre de 1987.—El Alcalde, Enrique Pardo.

7194 Núm. 4619—2.275 ptas.

Ayuntamiento de Val de San Lorenzo

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 29 de septiembre de 1987, acordó la creación de la Ordenanza por el servicio de recogida de basura y la ordenanza reguladora de la venta ambulante.

Dichos acuerdos y sus respectivos expedientes, quedan de manifiesto al público en la Secretaría municipal por plazo de 30 días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, a fin de que quienes lo deseen, puedan examinarlos y presentar por escrito las reclamaciones que estimen oportunas.

Val de San Lorenzo, a 2 de octubre de 1987.—El Alcalde (ilegible).

7213 Núm. 4620—1.235 ptas.

Ayuntamiento de San Emiliano

Por la Corporación Municipal, en sesión ordinaria de 24 de septiembre de 1987, se adoptó el acuerdo de imposición de contribuciones especiales a los afectados por la obra de alcantarillado de Genestosa, 1.ª fase, cuyas principales condiciones son:

1.º—Cantidad a repartir entre los afectados 1.339.500 pesetas.

2.º—Módulo de reparto, por enganches.

3.º—Cuota provisional por enganche: 31.892 pesetas.

4.º—Se conceden tres plazos para el pago de dichas contribuciones especiales.

5.º—No procede la constitución de la Asociación de contribuyentes, dado que el total de la obra no alcanza la cuantía establecida para ello.

Dicho expediente, se encuentra expuesto al público por espacio de quince días hábiles, en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina a efectos de ser examinado por los interesados, e interponer las reclamaciones procedentes.

San Emiliano, 1 de octubre de 1987. El Alcalde, Leonardo García Rodríguez.

7189 Núm. 4621—2.015 ptas.

Ayuntamiento de Gordoncillo

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1987, por un importe de 16.098.612 pesetas, nivelado en ingresos y gastos con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS

	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Impuestos directos	1.606.438
Cap. 2.—Impuestos indirectos	560.872
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	9.230.754
Cap. 4.—Transferencias corrientes	4.208.410
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	492.138

B) Operaciones de capital

Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales	
Cap. 7.—Transferencias de capital	
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	
TOTAL	16.098.612

GASTOS

A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Remuneraciones del personal	5.531.763
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	3.738.273
Cap. 3.—Intereses	305.800
Cap. 4.—Transferencias corrientes	61.740
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.—Inversiones reales	
Cap. 7.—Transferencias de capital	6.000.000
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	461.036
TOTAL	16.098.612

Contra dicha aprobación definitiva puede interponerse, directamente, recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal correspondiente de esta jurisdicción.

Gordoncillo, a 2 de octubre de 1987.—El Alcalde (ilegible).

7233 Núm. 4622—3.445 ptas.

Ayuntamiento de Castrocalbón

Ha sido elevada a definitiva, en virtud de la presunción del art. 446.1 del Texto Refundido de Régimen Local, al no haberse presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial, la aprobación del expediente n.º 2/87 de modificación de créditos en el presupuesto ordinario en vigor, quedando resumido a nivel de capítulos como sigue:

PRESUPUESTO DE GASTOS

	Consignación anterior	Aumentos	Consignación final
Capítulo 0	1.015.342		1.015.342
A) Operaciones corrientes			
Capítulo 1	5.438.836		5.438.836
Capítulo 2	6.653.577	50.000	6.703.577
Capítulo 3	—		—
Capítulo 4	216.485		216.485
B) Operaciones de capital			
Capítulo 6	4.519.130	1.438.042	5.957.172
Capítulo 7	3.083.000		3.083.000
Capítulo 8	1.000		1.000
Capítulo 9	1.706.951		1.706.951
Total presupuesto refundido ...	22.634.323	1.488.042	24.122.365

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 446.3 del Texto refundido.

Castrocalbón, 28 de septiembre de 1987.—El Alcalde (ilegible).

7099 Núm. 4623—2.730 ptas.

Ayuntamiento de Benavides

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Unico para el ejercicio de 1987, nivelado en ingresos y gastos, se encuentra de manifiesto al público por término de quince días hábiles a efectos de examen y reclamaciones, ofreciendo a nivel de capítulos el siguiente resumen:

INGRESOS		Pesetas
A) Operaciones corrientes		
Cap. 1.—Impuestos directos	9.380.000	
Cap. 2.—Impuestos indirectos	2.588.320	
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	23.154.896	
Cap. 4.—Transferencias corrientes	23.762.319	
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	1.491.791	
B) Operaciones de capital		
Cap. 7.—Transferencias de capital	14.178.200	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	14.000.000	
TOTAL	88.505.426	
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
Cap. 1.—Remuneraciones del personal	11.201.189	
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	23.289.000	
Cap. 3.—Intereses	2.114.393	
Cap. 4.—Transferencias corrientes	5.757.400	
B) Operaciones de capital		
Cap. 6.—Inversiones reales	25.052.979	
Cap. 7.—Transferencias de capital	19.066.480	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	2.023.985	
TOTAL	88.505.426	

Presupuesto que se elevará a definitivo de no existir reclamaciones contra el mismo, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Benavides de Orbigo, a 24 de septiembre de 1987.—El Alcalde (ilegible).

7182 Núm. 4624—3.445 ptas.

Ayuntamiento de Calzada del Coto

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal para 1987, por un importe de 4.854.300 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS		Pesetas
A) Operaciones corrientes		
Cap. 1.—Impuestos directos	665.000	
Cap. 2.—Impuestos indirectos	219.300	
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	1.240.000	
Cap. 4.—Transferencias corrientes	2.000.000	
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	230.000	
B) Operaciones de capital		
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales		
Cap. 7.—Transferencias de capital		
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...		
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	500.000	
TOTAL	4.854.300	
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
Cap. 1.—Remuneraciones del personal	1.237.278	
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	1.784.601	
Cap. 3.—Intereses		
Cap. 4.—Transferencias corrientes	48.543	
B) Operaciones de capital		
Cap. 6.—Inversiones reales	1.250.000	
Cap. 7.—Transferencias de capital		
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...		
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	533.878	
TOTAL	4.854.300	

Contra dicha aprobación definitiva puede interponerse, directamente, recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal correspondiente de esta jurisdicción.

Calzada del Coto, a 1 de octubre de 1987.—El Alcalde Isaias Andrés.

7191 Núm. 4625—3.445 ptas.

Entidades Menores

Junta Vecinal de Montrondo

Se pone en conocimiento de todos los ganaderos que el próximo día 18 de octubre (domingo), en la Casa Concejo de esta localidad de Montrondo (Murias de Paredes) serán adjudicados en pública subasta los pastos del Puerto de Buzquemado, para el plazo de un año.

El acto de la subasta se celebrará a las doce horas del día señalado.

Montrondo, 29 de septiembre de 1987.—Benigno García Sabugo, Presidente de la Junta Vecinal.

7095 Núm. 4626—910 ptas.

Junta Vecinal de Llamas de Cabrera

SUBASTA DE APROVECHAMIENTO DE CAZA

De acuerdo con lo previsto en la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y su texto, Reglamento de Contratación y de Bienes de la Corporación Local, se anuncia la enajenación en pública subasta del aprovechamiento cine-

gético del Coto de Caza, denominado Llamas de Cabrera, número LE-10.756, del que es titular la Junta Vecinal de Llamas de Cabrera, término municipal de Llamas de Cabrera y cuya extensión superficial es de 2.150 Has.

El aprovechamiento se adjudicará por diez años, debiendo actualizar el precio del remate cada año y de acuerdo a la variación del índice de precio al consumo.

La valoración anual del aprovechamiento es de trescientas sesenta y seis mil ochocientos setenta pesetas precio base.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Casa del Concejo de Llamas de Cabrera a los veinte días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de inserción del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las dieciséis horas del referido día.

El plazo de presentación de plicas concluirá a las dieciséis horas del último día hábil anterior al señalado para la apertura de plicas.

A cada proposición se acompañará el justificante acreditativo de la constitución de depósito de garantía provisional por un importe del 3 % del precio base. Este depósito será devuelto al finalizar el acto de la subasta a los licitadores que

no hayan resultado rematantes. El que resulte rematante deberá completar la garantía provisional hasta depositar el 10 % del precio del remate, constituyendo así la garantía definitiva que permanecerá depositada en las arcas de la Junta Vecinal de Llamas de Cabrera hasta que haya dado por finalizado el plazo de aprovechamiento.

Las plicas, que serán entregadas en sobres cerrados en el lugar donde se ha de celebrar la subasta, se ajustarán al modelo siguiente de proposición.

D. vecino de con residencia en de años de edad, y con D. N. I. número en nombre propio (o en nombre de), enterado del pliego de condiciones a cuyo cumplimiento me obligo (o nos obligamos), ofrezco por el aprovechamiento de la caza en el perímetro del coto privado de caza, denominado "Llamas de Cabrera", número LE-10.756, cuya licitación se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León número de fecha, la cantidad de (en número y letra) pesetas.

Llamas de Cabrera, a 3 de septiembre de 1987.—(Ilegible).

7195 Núm. 4627—4.680 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Carlos García Crespo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de la ciudad de León y partido.

Doy fe: Que en los autos de menor cuantía 377/1986 seguidos por don Jesús González Méndez, de Astorga, con el Estado e Industrias Auxiliares de la Construcción, S. A., se dictó sentencia que contiene los siguientes particulares:

“Fallo: Que desestimando la demanda de tercería de dominio, planteada por don Jesús González Méndez, debo absolver y absuelvo a los demandados “el Estado” (Ministerio de Economía y Hacienda) y la Entidad “Industrias Auxiliares de la Construcción, S. A.”, de todos los pronunciamientos. Con imposición de las costas a la parte actora.—Firme esta resolución, procédase al alzamiento de la suspensión acordada en el procedimiento de apremio a que se refiere la tercería.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos-Javier Alvarez Fernández. Rubricado”.

Lo precedente es cierto y concuerda bien y fielmente con el original a que me remito, librándose el presente para constancia y notificación al demandado en rebeldía “Industrias Auxiliares de la Construcción, S. A.”, mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en León a veintiséis de septiembre de mil novecientos ochenta y siete. Carlos García Crespo.

7197 Núm. 4628—2.665 ptas.

Don Carlos-Javier Alvarez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad y partido de León.

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 356/1984, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 82 y siguientes de la Ley Hipotecaria, instado por la Entidad “Banco de Castilla, S. A.”, representada por el Procurador Sra. Sánchez Muñoz contra don Germán Suárez Fernández, don José Antonio Suárez Fernández, doña María Teresa Yldi Albaina, don Esteban Jiménez, doña María de los Angeles Suárez Fernández, doña Adoración Suárez Fernández y doña Maximina Rodríguez Robles, todos mayores de edad y vecinos de León, sobre reclamación de la suma de 27.985.939,00 pesetas con más intereses y costas, en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta, de nuevo por segunda vez, término de diez días y precio de

valoración, el establecimiento mercantil especialmente hipotecado y que a continuación se describe, con señalamiento de la cantidad por la que fue valorado en la escritura:

“Establecimiento mercantil destinado a la venta de muebles en general, sito en la ciudad de León, Avenida de 18 de Julio, núm. 4, instalado en local arrendado a don Secundino Bayón Juárez. Renta anual 72.000 pesetas, según contrato de 1 de julio de 1975, con posibilidad de traspaso. Valorado en cinco millones quinientas noventa y seis mil pesetas (5.596.000 ptas.), de las que corresponden 4.641.000 ptas. a los derechos de traspaso y 955.000 ptas. a las instalaciones y mobiliario fijo, y, a los demás bienes afectados por la hipoteca que constan en autos”.

Para el acto de remate se han señalado las doce horas del día veinticuatro de noviembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado y se advierte a los licitadores: 1) Que para tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en este Juzgado, el 15% del precio tipo señalado en la primera subasta; que los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se saca sin sujeción a tipo; que se entenderá que los licitadores aceptan todas las obligaciones que al adquirente del local de negocio impone la Ley de Arrendamientos Urbanos; y que, hecha la adjudicación se procederá conforme determinan las reglas tercera, cuarta y quinta del artículo 89 de la Ley Hipotecaria Mobiliaria. La publicación y fijación del presente edicto, servirá de notificación de la subasta a los demandados que en el mismo se relacionan.

Dado en León a treinta de junio de mil novecientos ochenta y siete.—E/ Carlos-Javier Alvarez Fernández. El Secretario (ilegible).

7196 Núm. 4629—5.005 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León

Por haberlo así acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia n.º 4 de León, en resolución de esta fecha, dictada en autos de menor cuantía n.º 257/87, seguidos a instancia de D. Pedro Rodríguez Domínguez, D. José M.ª Casado Aguado, D. Juan Manuel Alonso Dueñas, D. Nicolás Rodríguez de la Madrid, D.ª Aureliana Martínez González, D.ª M.ª Luisa Serrano Lavín y D.ª Aurea Rodríguez Paniagua, representados por el Procurador don Ildefonso González Medina, contra don César González Castañón y doce más, en la actualidad en ignorado paradero, se emplaza a referido demandado D. César González Casta-

ñón, para que en término de veinte días, comparezca en los autos personándose en forma y conteste a la demanda, bajo los apercibimientos legales, haciéndole saber que en esta Secretaría están a su disposición las copias de la demanda, documentos y providencia.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado D. César González Castañón, expido el presente que firmo en León, a treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario (ilegible).

7200 Núm. 4630—2.210 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada

Sentencia n.º 5/87.

En Ponferrada a catorce de mayo de mil novecientos ochenta y siete.

La señora doña María del Rosario Fernández Hevia, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes, de la una como demandante Entidad Banco de Bilbao, S. A., representado por el Procurador D. Francisco González Martínez y defendido por el Letrado don Ramón González Viejo, contra don Victoriano Alba Gutiérrez y doña Graciana Voces Ramos, de Cubillos del Sil, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad; y

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate de los bienes embargados como de la propiedad del deudor don Victoriano Alba Gutiérrez y doña Graciana Voces Ramos y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor Entidad Banco de Bilbao, S. A., de la cantidad de 537.964 pesetas importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éste y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.

Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—(Firma ilegible).

7145 Núm. 4631—2.925 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de Astorga

Don Angel Muñiz Delgado.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo n.º 222/83 a instancia de Banco de Vizcaya, S. A., re-

presentado por el Procurador D. José-Avelino Pardo del Río, contra Promociones Insula, S. L., sobre reclamación de 1.425.000 pesetas, en los que, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta los bienes que se describirán, bajo las siguientes

CONDICIONES

1.—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado a las once horas del día 5 de noviembre de 1987 por primera vez; el día 30 de noviembre de 1987 por segunda y con rebaja del 25 % de su tasación, y del día 28 de diciembre de 1987 por tercera vez sin sujeción a tipo.

2.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

4.—Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

5.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Finca n.º 9.—Planta sótano, plaza garaje sin cerrar de unos 16 m/2 aproximadamente, en Astorga, en la C/ Río Cabrera, al n.º 7 de la C/ Puerta Obispo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga, al tomo 1.177, libro 101, folio 102, finca 424, letra A. Valorada en 375.000 pesetas.

Finca n.º 35.—Planta 1.ª. Portal n.º 3. Vivienda B, de una superficie construida de 125 m/2, aproximadamente. Está ubicada en la casa n.º 7 de la C/ Puerta Obispo de Astorga. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga, al tomo 1.177, libro 101, folio 148, finca 11.447. Letra A. Valorada en 3.600.000 pesetas.

tra A. Valorada en 3.600.000 pesetas. Sirva el presente edicto de notificación de los días y horas de las subastas a los demandados.

Dado en Astorga a 5 de octubre de 1987.—E/ Angel Muñiz Delgado.—El Secretario (ilegible).

7244 Núm. 4632—4.160 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de Cistierna

Don Manuel González Suárez, Juez de 1.ª Instancia de la villa de Cistierna y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el n.º 60/87 se siguen autos civiles sobre divorcio a instancia del Procurador Sr. Corral Bayón, en representación de D. Fer-

nando Coque Prieto, contra D.ª Encarnación Miranda Colomera, declarada en rebeldía procesal y en ignorado paradero, en cuyos autos se ha abierto el periodo de proposición y práctica de prueba.

Por el presente se cita a D.ª Encarnación Miranda Colomera a fin de que comparezca ante este Juzgado de 1.ª Instancia de Cistierna el día veinte del presente mes a las once horas de su mañana, para que bajo juramento indecisorio, absuelva las posiciones que en su momento se presentarán y sean declaradas pertinentes por S. S.ª.

Dado en Cistierna a 2 de octubre de 1987.—E/ Manuel González Suárez.—La Secretaria (ilegible).

7207 Núm. 4633—1.885 ptas.

Juzgado de Distrito número tres de León

Doña María Dolores González Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número tres de los de esta ciudad de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 271/87, se siguen actuaciones de juicio de cognición, a instancia de D.ª Piedad Suárez Gutiérrez, contra D. José González Morán y herederos de D. Francisco Morán Gutiérrez, sobre reclamación de cantidad, en la que ha recaído la siguiente:

Providencia Mgd.-Juez Sr. González Hernández.—León a veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—Dada cuenta, por verificada la anterior ratificación, se tiene interpuesta demanda que se sustanciará por los trámites establecidos para los de cognición, y por parte en la misma a D.ª Piedad Suárez Gutiérrez, con quien se entenderán las sucesivas diligencias. Dése traslado de la misma al demandado D. José González Morán y herederos de D. Francisco Morán Gutiérrez, cuyas demás circunstancias se desconocen, así como su paradero, a fin de que en el improrrogable plazo de seis hábiles días se persone en los autos y contesten la demanda si a su derecho lo estimaren conveniente, bajo apercibimiento de que de no verificarlo, serán declarados en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Para emplazamiento de los demandados, expídanse los correspondientes edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, facultando al portador de dichos despachos para su cumplimiento.—Lo mandó y firma S. S.ª, doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento a los demandados D. José González Morán

y herederos de Francisco Morán Gutiérrez, expido el presente en León a veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—María Dolores González Hernández.—(Firma ilegible).

7158 Núm. 4634—3.575 ptas.

Juzgado de Distrito número dos de Ponferrada

Cédula de notificación

Doña Ana María González Domínguez, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 307/87 se practicó la siguiente:

TASACION DE COSTAS:

Pesetas

Indemnización a Bernardo Alvarez Merino	30.000
Total	30.000

Asciende la presente tasación de costas a las figuradas treinta mil pesetas, más 9,4 ptas. diarias de intereses legales a contar del día 20-03-87 hasta el día de pago, que deberán ser satisfechas s. e. u. o. por el condenado que actualmente se encuentra en ignorado paradero, Juan Antonio Cortés Soiza.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento en forma al condenado Juan Antonio Cortés Soiza, por término de tres días, a fin de que alegue lo que a su derecho convenga y de no hacerlo las haga efectivas ante este Juzgado, expido y firmo la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Ponferrada primero de octubre de mil novecientos ochenta y siete. Ana María González Domínguez.

7205

Juzgado de Distrito número cinco de Granada

Cédula de citación

Por la presente se cita en legal forma a Luis Francisco Montoya Beiro, de 4 años, escolar, que tenía como último domicilio conocido en Puente Genil, en la calle Acequia, núm. 7, habiéndose marchado hacia la provincia de León, ignorándose su paradero, para que en el plazo de cinco días comparezca en estas dependencias al objeto de ser oído en declaración y reconocido por el señor Médico Forense en el juicio de faltas 1.509/87 que se sigue por lesiones por mordedura de perro.

En Granada a 28 de septiembre de 1987.—El Secretario judicial (ilegible).

7209

Magistratura de Trabajo

NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa n.º 160/84 seguida a instancia de Luis Gago Pérez y otro contra Gráficas Valderas, S. A., sobre cantidades, se ha dictado providencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Propuesta. — Secretario: Sr. Pita Garrido.

Providencia.—Magistrado: Sr. Rodríguez Quirós.—En León a veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.

Por dada cuenta únase el precedente escrito a los autos de su razón, y téngase por subrogado el Fondo de Garantía Salarial, en los derechos y obligaciones del actor, devuélvase el presente auto al archivo. Notifíquese la presente providencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, y adviértase que contra la misma cabe recurso de reposición. Lo dispuso S. S.ª que acepta la anterior propuesta.—Doy fe. Ante mí.—Fdo.: José Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido. "Rubricados".

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Gráficas Valderas, S. A., actualmente en paradero desconocido, expido la presente en León y fecha anterior. Firmado: José Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido. "Rubricados". 7111

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa n.º 115/87, seguida a instancia de José Saco de la Fuente, contra la empresa Construcciones Valleblanco, S. L., sobre salarios, se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Propuesta. — Secretario: Sr. Pita Garrido.

Providencia.—Magistrado: Sr. Rodríguez Quirós. En León a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.

Por dada cuenta, conforme al artículo 200 del Decreto Regulador del Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Construcciones Valleblanco, S. L., vecino de Villa Benavente, 3, 24004 León, y en su consecuencia, regístrese y sin necesidad de previo requerimiento al ejecutado, procédase al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de 449.333 pesetas

en concepto de principal y la de 80.000 pesetas que por ahora y sin perjuicio se calculan para gastos, guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley antes citada, sirviendo la presente de mandamiento en forma previa anotación en el libro de ejecuciones del presente año.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S. S.ª que acepta la anterior propuesta. Doy fe.—Fdo.: José Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido. "Rubricados".

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Construcciones Valleblanco, S. L., actualmente en paradero desconocido, expido la presente en León a veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario (ilegible). 7112

Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEON

Don Nicanor Angel Miguel de Santos, Magistrado de Trabajo número dos de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos 1645/83, Ejec. 152/84, seguida a instancia de Conrado Alvarez Alonso, contra Rosendo Blanco Robles por cantidad, se ha dictado la siguiente:

Propuesta. — Secretario: Sr. Pérez Corral.

Providencia.—Magistrado: Sr. Miguel de Santos. León a diecisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.

Dada cuenta: únase el escrito recibido a los autos de su razón, y visto su contenido, se decreta el embargo sobre la finca urbana: Finca dos.—Trastero en el sótano de la casa en León, c/ José María de Pereda, núm. 13, con vuelta a la Avda. Pendón de Baeza, de una superficie de 13 metros y 92 dms., que linda: tomando como frente la rampa de acceso al sótano, derecha, finca uno; izquierda, subsuelo de la finca matriz y calle José María Pereda.—Inscrita en el tomo 1.732, libro 197, sección primera de León, folio 109, finca 15.753, a favor de D. Rosendo Blanco Robles y D.ª Flavia Martínez Ramos, con carácter ganancial. La citada finca queda afectada a responder de la cantidad de 160.000 ptas. de principal adeudadas al Fondo de Garantía Salarial, con otras 40.000 ptas. calculadas provisionalmente para gastos y costas. Hágase saber al apremiado, que dentro del término de seis días, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 1.489-2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, deberá presentar en la

Secretaría de esta Magistratura de Trabajo número dos de León, los títulos de propiedad de la finca trabada. Transcurrido el anterior plazo, expídase mandamiento por duplicado al Sr. Registrador de la Propiedad de León, interesando la anotación preventiva de embargo de la finca descrita, y hágase entrega del mismo a los representantes legales del Fondo de Garantía Salarial, D. José Manuel Diego Luengo y D.ª Esther de Prado Prada, para que puedan intervenir en su diligenciamiento, haciéndoles saber que deberán pasarlo previamente por la Abogacía del Estado a los efectos de liquidación de los oportunos impuestos, si procediere, y devolverlo cumplimentado a esta Magistratura, en el plazo de un mes a contar desde su entrega.

Contra la presente resolución, cabe recurso de reposición en el plazo de tres días.

Así se acuerda por esta resolución que propongo a S. S.ª. Doy fe.—Conforme: El Magistrado de Trabajo, Nicanor A. Miguel de Santos.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

Y para que sirva de notificación en legal forma a D. Rosendo Blanco Robles y su esposa D.ª Flavia Martínez Ramos, en paradero ignorado, y su inserción de oficio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y siete. 7118

Anuncio particular

Comunidad de Regantes

DE LAS FUENTES DE LA MATA
Santa Colomba de Curueño

Se convoca a Junta General ordinaria de esta Comunidad a todos los regantes y usuarios de las aguas de esta Comunidad a celebrar el día 18 de octubre a las catorce en primera convocatoria y a las quince en segunda, del día 25 del mismo mes.

1.º—Lectura y aprobación del acta anterior.

2.º—Estado de cuentas.

3.º—Derrama presente año.

4.º—Ruegos y preguntas.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Santa Colomba de Curueño, 2 de octubre de 1987.—El Presidente (ilegible).

7210 Núm. 4635—1.300 ptas.

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1987